Rad. 2021-00122

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0609
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2021-00122-00
MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: MÓNICA CARDONA SIERRA VACA C.C 31.641.814
FERNANDO SIERRA VARGAS C.C 14.878.823

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta (30) de abril del dos mil veintiuno (2021)

A despacho el anterior escrito, subsanando la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por **MÓNICA CARDONA SIERRA VACA C.C. 31.641.814, FERNANDO SIERRA VARGAS C.C. 14.878.823,** como quiera que reúne las exigencias establecidas en la ley.

Así mismo, se solicita el cambio de los testigos que inicialmente se refirieron en el escrito de matrimonio y en lugar tener a los nuevos testigos JAIRO CARDONA Y MARÍA LUCÍA PANESSO VARGAS, siendo procedente la misma.

Se advertirá a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 3152436935 con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla. La secretaria del despacho, adelantará las gestiones de coordinación y logísticas necesarias para la práctica de la misma.

Sin más consideraciones el Juzgado.

RESUELVE:

1º ADMITIR la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por el señor **FERNANDO SIERRA VARGAS** identificado con C.C. 31.641.814 y la señora **MÓNICA CARDONA SIERRA VACA** identificada con C.C. 14.878.823 por reunir los requisitos de ley.

2° TÉNGASE como testigos a los señores **JAIRO CARDONA Y MARÍA LUCÍA PANESSO VARGAS** quienes deberán comparecer el día de la ceremonia de matrimonio.

3° SEÑALASE como fecha y hora judicial el día VIERNES VEINTIUNO (21) de MAYO de 2021 a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) para llevar a cabo la

ceremonia de matrimonio civil entre el señor **FERNANDO SIERRA VARGAS** identificado con C.C 31.641.814 y la señora **MÓNICA CARDONA SIERRA VACA** identificada con C.C 14.878.823**.** (Artículo 134 del C.C).

4º Désele el tramite señalado en el contenido del artículo 113 del C. Civil.

5º ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 3152436935 con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla. La SECRETARIA DEL DESPACHO, adelantará las gestiones de coordinación y logísticas necesarias para la práctica de esta.

NOTIFIQUESE.

MS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA

Hoy _**03 DE MAYO DE 2021**_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 064.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
317f8463d04fe8b428ee25ea135ae97ae759be90f1b4665df689ca390e18c082
Documento generado en 02/05/2021 02:32:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica